

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO, Y TRANSPORTE DE ROPA EN CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, ESTANDO SU LOTE Nº 1 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN.

INDICE

- 1.- Objeto**
- 2.- Precio y volumen estimado de ropa a procesar.**
- 3.- Características del servicio.**
- 4.- Determinación del peso de la ropa.**
- 5.- Condiciones de recogida y entrega de la ropa.**
- 6.- Recursos humanos.**

1.- Objeto.

- 1.1.- El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones que habrán de regir la prestación del servicio de lavado, desinfección, planchado, doblado, empaquetado y transporte de ropa para el Centro Polivalente de Recursos "Valentín Palacio" y la Residencia de Llanes, centros adscritos al organismo autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias".

2.- Precio y volumen estimado de ropa a procesar.

- 2.1.- El consumo anual previsto en cada centro puede sufrir variaciones, incrementos o minoraciones, por razones asistenciales. Como criterio simplemente orientativo, se realiza una estimación del volumen anual de cada residencia.

LOTES	OBJETO	KG/AÑO
LOTE Nº 1	Servicio de lavandería CPR Valentín Palacio	39.750
LOTE Nº 2	Servicio de lavandería Residencia de Llanes	13.000

En cualquier caso estas cantidades se ajustarán a las necesidades reales de cada centro en función de la demanda asistencial existente en cada momento.

- 2.2.- El precio ofertado será unitario,

- Lote nº 1: 0,80 euros/kg (IVA excluido) de ropa limpia.
- Lote nº 2: 1,20 euros/kg (IVA excluido) de ropa limpia.

3.- Características del servicio.

- 3.1.- El tipo de ropa a procesar es diferente en cada centro:

- Lote nº 1: Ropa plana del centro (sábanas, colchas, mantas, almohadas, toallas etc.), pequeños arreglos y marcado.
- Lote nº 2: Ropa personal de los residentes así como de los uniformes de trabajo del personal que forma la plantilla del mismo, incluyendo marcado de número y los pequeños arreglos.

- 3.2.- No se concreta la técnica o proceso de lavada a utilizar por la empresa adjudicataria, si bien la misma se obliga a utilizar los productos, las máquinas y los procesos de lavado, secado y planchado adecuados para cada tipo de prenda, tejido, color y grado de suciedad (separando las prendas tanto por tipo de tejido como por tipo de suciedad cuando sea necesario), garantizando la mayor durabilidad de la ropa, empleando productos que no disminuyan la suavidad natural de las fibras y que

impidan las incrustaciones cristalinas de los jabones y detergentes empleados, con acción bactericida y antiestática para garantizar la higienización de la ropa aun después del proceso de lavado y la eliminación de la carga estática.

La empresa adjudicataria utilizará productos especiales en caso de alguna prenda necesite un procesado específico o en caso de que exista alguna circunstancia excepcional que así lo aconsejara, como pudieran ser infecciones o enfermedades contagiosas, precisión recogida.

- 3.3.- La empresa adjudicataria asumirá la recogida de la ropa sucia en las áreas de la Residencia que se determinen, previamente introducida en sacos que serán diferentes y para uso exclusivo de ropa limpia o sucia. Dichos sacos de transporte serán a cargo del adjudicatario. Asimismo, la empresa asumirá la entrega de la ropa limpia según las directrices de la Dirección.
- 3.4.- La entrega de ropa limpia se realizará en cada uno de los centros en los puntos que determine la Dirección del centro. La ropa limpia una vez pesada se entregará en bolsas de plástico microperforado, salvo los uniformes y las batas que deberán entregarse en perchas, y exenta de humedad (máximo permitido 2%).

4.- Determinación del peso de la ropa.

El peso de la ropa se determinará por la empresa adjudicataria una vez lavada y seca, procediéndose en cada establecimiento a comprobar el peso exacto de la ropa una vez entregada. En caso de que en los centros se detectara que la ropa llega húmeda se procederá a su devolución al licitador.

El adjudicatario facilitará las bolsas, los carros y una báscula calibrada que permita el pesaje diario de la ropa retirada y entregada dentro de los carros evitando la manipulación de la ropa.

Las tareas de manipulación, colocación y pesado, así como de carga y descarga de las bolsas serán realizadas por personal de la empresa, bajo la supervisión del personal designado por la dirección del centro.

5.- Condiciones de recogida y entrega de ropa.

5.1.- Lote nº 1: CPR Valentín Placio: La recogida de ropa se realizará en el centro seis días por semana: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados, incluidos festivos. El horario de recogida y entrega de la ropa en el centro será entre las 09:45 y las 10:30 horas.

5.2.- Lote nº 2: Residencia de Llanes: La recogida de ropa se realizará en el centro cuatro días por semana: lunes, miércoles, jueves y sábados. El horario de recogida y entrega de la ropa en el centro será entre las 10:30 y las 12:00 horas.

5.3.- La devolución de la ropa una vez lavada deberá realizarse en un plazo no superior a 48 horas.

6.- Recursos Humanos

El personal que lleve a cabo las labores que engloban el objeto del presente contrato, dependerá única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que se hará cargo de todos los costes que implique el mismo, así como de las relaciones con dicho personal, que dependerá funcional y jerárquicamente de la empresa adjudicataria. El organismo autónomo ERA no será responsable de las indemnizaciones, cuotas, liquidaciones o cualquier otra carga que pudiese imponerse al contratista, como consecuencia de las relaciones laborales de éste con su personal, ni siquiera aunque fueran consecuencia directa o indirecta del contrato suscrito.

El adjudicatario asumirá todas las obligaciones legales existentes en materia de subrogación de trabajadores.

Oviedo, 31 de enero de 2017
Jefa de Sección de Contratación

Fdo: Lucía Arboleya Méndez

